



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte. 2022-06649600- -  
GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adjudicación Armazones ópticos, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1130/22 del H.D, se autorizó al Director de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE ARMAZONES ÓPTICOS, ANTEOJOS DE SOL Y APLIQUES, destinados a Afiliados a O.S.E.P. y a los Convenios realizados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia de Mendoza, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a satisfacer las necesidades que al respecto demande el Centro Integral Óptico; invirtiéndose en ello hasta la suma TOTAL de Pesos Veintinueve Millones Ciento Setenta Mil Con 00/100 (\$29.170.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°94/22 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

- OPTICAL DESIGN S.R.L. ....\$ 11.846.000,00.
- EMANUEL LOPARDO.....\$ 25.895.000,00.
- MARIA PIA CALLE..... \$ 8.691.000,00.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a las firmas por ser únicas oferentes de algunos Renglones; estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N.° 1000, las cuales resultaron de menor valor al originalmente cotizado según se detalla a orden 59.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida 412 "Bienes Corrientes" (orden 55); aclarando que acompaña informe técnico del Centro Integral Óptico a orden 49 y que la contratación tiene una vigencia de 03 meses, o hasta agotar la cantidad adjudicada; lo que suceda primero.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.*

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

- **Art.149° Decreto N°1000/15:** *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°94/22 relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE ARMAZONES ÓPTICOS, ANTEOJOS DE SOL Y APLIQUES, destinados a Afiliados a O.S.E.P. y a los Convenios realizados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia de Mendoza, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el C.I.O. con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$29.057.500,00):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

-AL OFERENTE: EMANUEL LOPARDO \$ 13.215.000,00.

RENGLONES N.º 01 Y 03:

-RENGLÓN N.º 01: Aleación de metal-zilo y resina plástica de poliamida.(Aro completo-ranurado y montado al aire) Plaqueta: silicona- Bisagra rígida con tornillo Patilla:metálica con zilo y grilamid. Terminal Hipoalergénicos-Modelos y colores :40(mínimos) Calibres: Variedad-Unisex.

Cantidad: 1.000.

Precio: \$ 3.779,00.

Precio total: \$3.779.000,00.

RENGLÓN N.º 03: Acero - Aleación metal y Zilo- Aros combinación de metal y Zilo Patilla: bisagra flex ferrosa con tornillo y resorte soldada al alma de metal. Patilla: con diseño en su interior.Aplicaciones de metal en ambas patilla (mínimo 2 dos) colores de metal. Logotipo de marca insertada en patilla en interior y exterior. Largo de patilla de 135 mm mínimo Puente 16 mm a 19 mm (mínimo). Terminal: de acetato Hipoalergénicos. Modelos y colores: 50 mínimos Unisex.

- Cantidad: 4.000

- Precio: \$ 2.359,00.

- Precio Total: \$ 9.436.000,00.

-AL OFERENTE: MARIA PIA CALLE \$ 3.996.500,00.

RENGLONES N.º 05, 06 Y 07:

RENGLÓN N.º 05: Nylon Tr 90 - flexible - Modelos y colores: no menos de 40 (debe incluir 10 de niños) Calibre: Variedad (debe incluir 10 de niños).

Tipo: USUAL

Cantidad: 600

Precio: \$ 3.835,00.-

Precio Total: \$2.301.000,00.

RENGLÓN N.º 06: Anteojo de Sol clip on imantado - Material: TR - Patilla Flex- Cristales orgánicos -Protección de rayos: UV 400- - Debe incluir 5 (cinco) lentes intercambiables - Colores de cristales:Amarillo-Azul- espejado - marrón - polarizado - Patillas debe incluir detalle de la Marca - Variedad de modelos: no menos de 25 (Veinticinco co) - Debe incluir estuche rígido con cierre.

Cantidad: 100

Precio: \$ 8.985,00.

Precio Total: \$898.500,00.

RENGLÓN N.º 07: Anteojo de Sol - Material: Acetato y metal- Hipoalergénicos - Cristales orgánicos espejados y polarizados - Colores de cristales: Verde- grisamarilloazul- rosa-naranja y marrón - Patillas debe incluir detalle de la Marca - Variedad de modelos: no menos de 25 (Veinticinco) - Debe incluir estuche (Rígido). TIPO: INDIGO.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cantidad: 200  
Precio: \$ 3.985,00.  
Precio Total: \$797.000,00.

-AL OFERENTE: OPTICAL DESIGN SRL \$ 11.846.000,00.

RENGLONES N.º 02 Y 04:

RENGLÓN N° 02: Los Armazones de metal Marco Rosetti, Alberta Ferretti son fabricados con un metal del rango del monel que lo coloca a nivel standard internacional aceptados en los mercados más exigentes del mundo. Es una amplia tableta de modelos y colores, de medidas y puentes con patillas con bisagra flex, con terminales de acetato y detalle de logo de la marca, vástagos de metal con logo de la marca, con plaquetas de silicona y ajustadas con tornillo. Son fabricados con aro completo y con medio aro a los que se los llama montados al aire.

Cantidad: 1.500  
Precio: \$ 5.480,00.  
Precio Total: \$8.220.000,00.

RENGLÓN N° 04: Los anteojos de Sol marca jordan son fabricados con un grumo q se llama Termoelastico, aptitud que hace que los anteojos deban ser inyectados con moldes de alta precisión a los efectos de mantener en forma equilibrada su elasticidad. Los modelos vienen en base 6 8 y 9, con estuche y con lentes polarizadas 1.3 mm de espesor La ranura es apta para realizar trabajos con recetas de corrección oftalmológica. Los modelos son muy variados más de 30 Tienen la calidad certificada ISO en toda su composición de materiales, así como solicita la secretaría de comercio de la Argentina, El color es inalterable ya que luego de la pintura lleva capas de laca que lo hacen inalterable.

Cantidad: 700.  
Precio: \$ 5.180,00.  
Precio total: \$3.626.000,00.

Importe Total Adjudicado..... \$29.057.500,00

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs. d) y k) pto 2 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3º** -Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°45 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:01-12-2022

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-06649600-2022- Adjudicación Armazones ópticos

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>06649600-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------